



RE-IAD/DNO-PE-27

INSTRUCTIVO DE PAGO Y RETIRO DE MERCANCÍAS, ADJUDICADOS EN
SUBASTA PÚBLICA ADUANERA “A VIVA VOZ”

No. 01-2020

ALMACEN FISCAL ALPASA AP1

Para efectuar el pago y retiro de mercancías, adjudicadas en Subasta Pública Aduanera “a viva voz” No. 01-2020 en **Almacén Fiscal ALPASA AP1**, se procederá de la manera siguiente: **a)** Se utilizarán los medios informáticos y manuales que correspondan, con los documentos que se establezcan en la orden de pago emitida por el delegado del almacén fiscal, y **b)** Una vez cumplido el pago se procederá al despacho de las mismas y para ello se deben de tomar en cuenta los puntos siguientes:

1. El pago total generado por adjudicación de mercancías diversas, debe efectuarse inmediatamente o a más tardar dentro del día hábil siguiente a la fecha de la adjudicación, según lo descrito en el numeral 12 de las Bases de participación para Subasta Pública Aduanera y se procederá de la manera siguiente:

1.1.1. El pago de los tributos (Derechos Arancelarios a la Importación, -DAI- e Impuesto al Valor agregado, -IVA-) para mercancías diversas se realizará a través de BANCASAT con el formulario SAT-8008 y lo podrá realizar el adjudicatario o agente aduanero, que tenga contrato de adhesión con el banco correspondiente.

1.2.El valor diferencial (si hubiere) para mercancías diversas, se realizará por medios manuales que correspondan, según numeral 12 de las Bases de participación para Subasta Pública Aduanera. El delegado de recaudación del Almacén Fiscal, emitirá la orden de pago, donde se detallarán los pagos correspondientes y se procederá de la manera siguiente:

1.2.1. El pago de valor diferencial (si hubiere) para mercancías diversas, deben realizarse mediante depósito en la cuenta denominada “ALPASA” número 3-322-00462-4 en Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, de Q.0.01 a Q.1,000.00 en efectivo o mediante cheque de Banrural, de Q.1,000.01 en adelante cheques de Banrural o Cheque de Caja si es

cheque de otro banco, emitido a nombre de ALMACENADORA DEL PAIS S.A.

1.2.2. Seguidamente presentar el comprobante de pago al señor Carlos Monzón, en el área de caja de la almacenadora, ubicada en el Departamento de Importaciones, una vez comprobado el pago se extenderá recibo de caja emitido por el delegado de recaudación del almacén fiscal.

1.2.3. El adjudicatario después de realizar el pago total correspondiente, debe presentar ante la comisión nombrada para realizar el evento de subasta, los días **26, 27 y 30 de marzo**, en horario de **08:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00hrs.**, fotocopias completas y legibles de las constancias de pago respectivas y toda la documentación de soporte, por cada una de las partidas, según numeral 18 de las Bases de participación para la Subasta Pública Aduanera.

1.3. Para el retiro de las mercancías adjudicadas, cumplido lo antes descrito, se procederá de la manera siguiente:

1.3.1. El adjudicatario presentará en el Almacén Fiscal ALPASA AP1, el formulario SAT-8008 (**para mercancías**) y recibos de pago de diferencial si hubiere, todo debidamente pagado y certificado por el banco correspondiente, también deben presentar la documentación de soporte siguiente:

1.3.1.1. Boleta de adjudicación (para emisión de orden de pago);

1.3.1.2. Orden de Pago.

1.3.1.3. Boleta de Entrega.

1.3.2. La delegación de aduanas en almacén fiscal correspondiente, debe corroborar la presentación de toda la documentación.

1.3.3. Para las mercancías diversas adjudicadas en la subasta, el personal del Recinto Aduanero correspondiente, debe corroborar el pago efectuado con el formulario SAT-8008 y recibos que correspondan y procederá a la revisión documental únicamente y liberará la misma, considerando que se trata de mercancías adjudicadas en Subasta Pública Aduanera por la SAT, lo cual se comprobará por la presencia de la documentación de soporte correspondiente.

1.4. El Retiro de mercancías diversas debe efectuarse en el plazo indicado en el numeral 19 de las Bases de participación para la Subasta Pública Aduanera.

- FIN -